



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de agosto de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-03888/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Mediavilla, Carlos Héctor (Mart)- S/ baja patrimonial de equipos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario General de esta Universidad solicita al Cuerpo la baja patrimonial de impresoras, elementos informáticos y una televisión del registro de bienes de uso de la mencionada Secretaría.

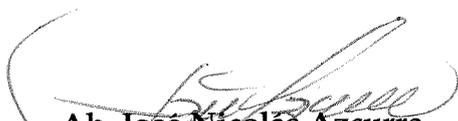
Que, cabe destacar que los bienes sobre los cuales se pide la baja consiste en: Monitor LCD 15,6 Formato Wide marca LG Corporation, dos fotocopadoras marcas Ricoh, una impresora marca HP Laser Jet Pro, una impresora multifuncional, marca Ricoh, una impresora multifuncional marca Samsung y un televisor tubo 20 marca Philip, dependientes de la mencionada Secretaria.

Que, a fj. 5 del expediente obra informe de la Subsecretaría de Informática por medio del cual indica que se ha constatado que *"dichos ítems presentan averías de consideración, y que el análisis de costo-beneficio de su reparación no resulta favorable, dado que su tecnología se encuentra obsoleta en relación con los estándares actuales"* por tal motivo, esta Subsecretaría recomienda proceder a la baja patrimonial.

Que, por medio del Dictamen N° 141/2025 la Secretaría Legal y Técnica señala que es Atribución de este Cuerpo dictar el acto administrativo por medio del cual se resuelva lo solicitado.

Que, a su turno interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la cual produjo despacho dictaminado por unanimidad sugiriendo que este Cuerpo autorice la baja patrimonial de los bienes detallados en marra y disponer la afectación del equipamiento para el desarrollo de prácticas académicas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Informática.

RESOLUCIÓN C.S. N° 211


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de agosto de 2025.

Que, en relación a ello, en el Art. 74° inc. 26 del Estatuto Universitario se indica que es atribución de este Cuerpo *"Administrar y disponer del patrimonio de esta universidad"*.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 29 de agosto de 2025, trató el asunto y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado en marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

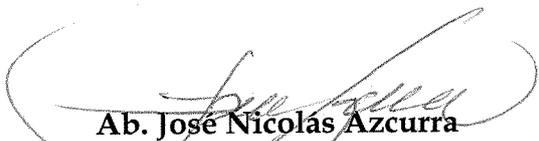
ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR LA BAJA PATRIMONIAL de un Monitor LCD 15,6 Formato Wide marca LG Corporation, dos fotocopiadoras marcas Ricoh, una impresora marca HP Laser Jet Pro, una impresora multifuncional, marca Ricoh, una impresora multifuncional marca Samsung y un televisor tubo 20 marca Philip, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa Financiera del Rectorado, a través de la Dirección de Patrimonio, la actualización de los registros patrimoniales institucionales conforme a la normativa vigente.

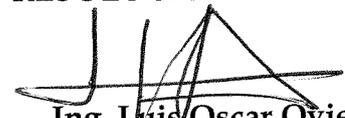
ARTÍCULO 3°: DISPONER la afectación de equipamiento dado de baja para prácticas académicas de los estudiantes de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Informática de la sede Regional de Aimogasta, dejando constancia de uso exclusivo para fines educativos.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que el equipamiento sea dado de baja conforme al procedimiento interno aprobado para la disposición de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos, respetando las normas ambientales vigentes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Publíquese y Archívese.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N° 211


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior